



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID. 1515-12-LE-23 PARA LA CONTRATACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA, INTERNET Y TELEVISIÓN EN EL COMPLEJO FRONTERIZO, CARDENAL ANTONIO SAMORE, COMUNA DE PUYEHUE, PROVINCIA DE OSORNO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 365

OSORNO, 31 de Julio de 2023

VISTOS:

Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.516, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en el Decreto Ley N° 1263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.502, de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; DFL N° 22 del año 1959, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°305 de fecha 13 de junio de 2023, en el cual la Delegación Presidencial Regional de los Lagos, delega facultades al Delegado Presidencial Provincial de Osorno; El Decreto Supremo N°122 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 11 de Marzo de 2022, que nombra Delegada Presidencial Provincial de Osorno, a doña Claudia Alejandra Pailalef Montiel y las Resoluciones N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo establecido en los artículos 1°, 2°, letras i), n), o) e inciso final, 3° y 4° de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, y la Resolución Exenta N° 305 de fecha 13 de junio de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de los Lagos, que delega facultades a la Delegación Presidencial Provincial de Osorno, para la adecuada administración del Complejo Fronterizo Cardenal Antonio Samoré, ubicado en la comuna de Puyehue Provincia de Osorno y delega la facultad de representar extrajudicialmente al Estado para la realización de los actos y celebración de los contratos comprendidos dentro de la esfera de sus competencias.
2. Que, debido a los fundamentos señalados, la Delegación Presidencial Provincial debe satisfacer los diversos requerimientos que aquella administración supone.
3. Que, la Delegación Presidencial Provincial requiere la contratación e implementación de servicio de telefonía, internet y televisión satelital para el Complejo Fronterizo Cardenal Antonio Samoré, con el fin de entregar las herramientas para los funcionarios y usuarios del mencionado corredor internacional.
4. Que, se revisó el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl constatándose que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través del sistema de

convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5. Que, en virtud de lo anterior, se dictó **Resolución Exenta N° 308 de fecha 04 de julio de 2023** que, aprobó llamado a licitación pública con sus bases administrativas y anexos técnicos, para la **"CONTRATACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA, INTERNET Y TELEVISIÓN EN EL COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL ANTONIO SAMORÉ, COMUNA DE PUYEHUE, PROVINCIA DE OSORNO"**.
6. Que, dicha licitación pública fue publicada en el Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública, teniendo como N° el ID 1515-12-LE23.
7. Que, a través de resolución exenta N° 352 de fecha 20 de julio de 2023, se designó Comisión Evaluadora a los señores: **RODRIGO ELIAS ALTAMIRANO LARA, CLAUDIO ANDRÉS GONZÁLEZ HUAYQUE y CLAUDIO ANDRÉS RÍOS OYARZO**.
8. Que, con fecha 21 de julio de 2023, la Comisión Evaluadora suscribió las declaraciones juradas de no afectarles conflicto de intereses respecto de los oferentes.
9. Que, conforme da cuenta el Informe de la Comisión Evaluadora, al llamado a la Licitación Pública ID 1515-12-LE23, esta señala que en el acto de apertura procedió a revisar los antecedentes aportados por los oferentes de acuerdo con lo señalado en el punto 4.3. de las bases, según se indica a continuación:

APERTURA:

En el acto de apertura se revisaron los antecedentes aportados por los oferentes de acuerdo a lo señalado en el punto 4.3 de las bases. A saber:

CUADRO DE OFERTAS

RUT OFERENTE	PROVEEDOR	ESTADO
78.703.410-1	TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A	ACEPTADA

CUMPLIMIENTO DE BASES ADMINISTRATIVAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A. 78.703.410-1
4.8.3	Visita Inspectiva A Terreno	SI
3.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	Certificado de vigencia de persona jurídica y personería de sus representantes legales. Se exigirá actualizado al proveedor adjudicado	SI
	Fotocopia del Rol Único Tributario jurídico o natural	SI
	Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad del Representante Legal.	SI
	Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales. F-30	SI
	(D. Trabajo)	
	• Anexo N° 1, "Presentación del Oferente"	SI
	• "Declaración Jurada Simple"	SI
	• "Declaración Jurada", para Unión Temporal de Proveedores	N/A
	Copia boleta de seriedad de la oferta	SI
	Declaración Jurada Chile Proveedores electrónica	SI

CUMPLIMIENTO DE BASES TÉCNICAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. 78.703.410-1
6 OFERTA ECONOMICA	ANEXO 3 Propuesta económica	SI
5 OFERTA TÉCNICA	ANEXO 2 Requerimientos técnicos mínimos	SI
	Anexo 4 Plazo de entrega = no mayor a 45 días corridos	SI
	Falta u omisión Propuesta Técnica	NO
	Falta u omisión Propuesta Económica	NO
4.5 VIGENCIA OFERTA	Plazo de vigencia = 60 días corridos.	SI
9.1 GARANTIAS	Presentación Garantía de seriedad de la oferta	SI

ETAPA DE EVALUACIÓN LINEA 1, TELEFONIA FIJA Y MÓVIL

TABLA EVALUACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONIA IP FIJA Y MÓVIL		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MOVISTAR
10.1.1	Oferta económica	\$2.955.364
	Puntaje	7,0
	Ponderación (40%)	2,8
	Propuesta Técnica	SI

10.1.2	Puntaje	4,0
	Ponderación (50%)	1,2
	Plazo de ejecución (Días Corridos)	45
	Puntaje	7,0
	Ponderación (10%)	1,1
TOTALES		5,1

En virtud de lo anterior, esta comisión evaluadora recomienda a la Sra. Delegada Presidencial Provincial de Osorno, adjudicar la **“IMPLEMENTACION DE SERVICIO DE TELEFONIA IP Y MÓVIL”**, al Proveedor con mayor puntaje ponderado **SRES. TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A 78.703.410-1**, por un **Valor Neto** de \$2.955.364, **IVA** \$561.519, **TOTAL** \$3.516.883.-

ETAPA DE EVALUACIÓN LINEA 2, SERVICIO INTERNET

TABLA EVALUACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MOVISTAR
10.1.1	Oferta económica	\$22.639.080
	Puntaje	7,0
	Ponderación (40%)	2,8
10.1.2	Propuesta Técnica	SI
	Puntaje	7,0
	Ponderación (50%)	2,1
	Plazo de ejecución (Días Corridos)	45
	Puntaje	7,0
	Ponderación (10%)	1,1
TOTALES		6,0

En virtud de lo anterior, esta comisión evaluadora recomienda a la Sra. Delegada Presidencial Provincial de Osorno, adjudicar la **“IMPLEMENTACION DE SERVICIO DE TELEFONIA IP Y MÓVIL”**, al Proveedor con mayor puntaje ponderado **SRES. TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A 78.703.410-1**, por un **Valor Neto** de \$22.639.080, **IVA** \$4.301.425. **TOTAL** \$26.940.505.-

ETAPA DE EVALUACIÓN LINEA 3, TELEVISIÓN.

TABLA EVALUACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MOVISTAR
10.1.1	Oferta económica	\$876.144
	Puntaje	7,0
	Ponderación (40%)	2,8
10.1.2	Propuesta Técnica	SI
	Puntaje	4,0
	Ponderación (50%)	1,2
	Plazo de ejecución (Días Corridos)	45

	Puntaje	7,0
	Ponderación (10%)	1,1
	TOTALES	5,1

En virtud de lo anterior, esta comisión evaluadora recomienda a la Sra. Delegada Presidencial Provincial de Osorno, adjudicar la **"IMPLEMENTACION DE SERVICIO DE TELEFONIA IP Y MÓVIL"**, al Proveedor con mayor puntaje ponderado **SRES. TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A 78.703.410-1**, por un **Valor Neto** de \$876.144, **IVA** \$166.467. **TOTAL** \$1.042.611.-

10. En virtud de lo anterior, la comisión evaluadora recomienda a la Sra. Delegada Presidencial Provincial de Osorno, adjudicar la Licitación Pública **"CONTRATACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA, INTERNET Y TELEVISIÓN EN EL COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL ANTONIO SAMORÉ, COMUNA DE PUYEHUE, PROVINCIA DE OSORNO"**, ID 1515-12-LE23, en todas sus líneas al Oferente Telefónica Empresas Chile S.A, RUT. 78.703.410-1, tal cual se señala en las tablas de evaluación del numeral precedente.

11. Que, conforme se consigna en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, oferente Telefónica Empresas Chile S.A. RUT 78.703.410-1, se encuentra en estado hábil para contratar con el Estado.

12. Que, se ha verificado la disponibilidad presupuestaria a través del Certificado N°07 de fecha 27 de julio de 2023, correspondiente a presupuesto 2023 de Complejo Fronterizo Cardenal Antonio Samoré.

RESUELVO:

PRIMERO: **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID N° 1515-12-LE23, **"CONTRATACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA, INTERNET Y TELEVISIÓN EN EL COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL ANTONIO SAMORÉ, COMUNA DE PUYEHUE, PROVINCIA DE OSORNO"**, ID 1515-12-LE23, al Oferente Telefónica Empresas Chile S.A , RUT. 78.703.410-1, a las siguientes ofertas:

- **Telefonía fija y móvil**, a la siguiente oferta:

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	OFERTA (NETO)	IVA	OFERTA TOTAL
78.703.410-1	TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A	2.955.364	\$561.519	\$3.516.883

- Servicio de internet

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	OFERTA (NETO)	IVA	OFERTA TOTAL
78.703.410- 1	TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A	22.639.080	\$4.301.425	\$26.940.505

- Servicio de televisión

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	OFERTA (NETO)	IVA	OFERTA TOTAL
78.703.410- 1	TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A	876.144	\$166.467	\$1.042.611

SEGUNDO: Cárguese el gasto que imputa el referido contrato al Presupuesto 2022 de Complejo Fronterizo Cardenal Antonio Samoré.

TERCERO: DESÍGNASE, al señor **CLAUDIO ANDRÉS GONZÁLEZ HUAYQUE**, correo electrónico como contacto de esta Delegación Presidencial Provincial, a efectos de resolver consultas y otros que pudieren resultar de la adjudicación de la presente licitación pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que dispone el Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE.



Claudia Alejandra Pailalef Montiel
Delegada Presidencial Provincial de Osorno

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: ugVeE1KL3dgkUOI2NBLFZg==

jhm

ID DOC : 20268445

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Osorno/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. OFICINA DE PARTES, DPP OSORNO
3. UNIDAD JURÍDICA, DPP OSORNO
4. Rodrigo Elías Altamirano Lara (Delegación Presidencial Provincial de Osorno/Departamento de Administración y Finanzas)
5. Claudio Andrés González Huayque (Delegación Presidencial Provincial de Osorno/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Pasos Fronterizos)
6. Claudio Andrés Ríos Oyarzo (Delegación Presidencial Provincial de Osorno/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Pasos Fronterizos)